Buenos Aires, 9 de abril de 2026.-

RESOLUCIÓN 34/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la puesta en valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez, señalados en particular por la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su informe aprobado en fecha 3 de diciembre del 2025:

1) Informe los motivos por los cuales los gastos en personal, originalmente previstos en la sanción del presupuesto en 70 millones de pesos, ascenderían actualmente a 285 millones de pesos. Asimismo, detalle las razones por las cuales se redujo a cero la partida para compra de bienes de consumo y a 120 millones de pesos en el caso de bienes financieros mientras que los activos financieros se fijaron en 5.000 millones de pesos. Se solicita aclarar si esta distorsión responde a que se contrató personal sin haber dado inicio efectivo a las obras en tiempo y forma. (Fuente Auditoría General de la Ciudad)

2) Explique las medidas adoptadas ante la falta de Control por Oposición detectada por la Auditoría entre el Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez y la Secretaría de Deportes, considerando que el presidente de dicho Fideicomiso ejerce simultáneamente como Secretario de Deportes. (Según IF-2025-15047062-GCABA-SECD).

3) Informe las causas por las cuales el Comité de Gestión del Fideicomiso, como órgano especializado de gestión técnica, legal, financiera, administrativa y de fiscalización, habría incumplido sus misiones y funciones en el marco de la Ley 5732/2016, delegando sus responsabilidades en la Secretaría de Deportes y AUSA. (Según surgen del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y del Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y AUSA IF-2025-15047062-GCABA-SECD).

4) Informe las razones de la "Falta de Evaluación Técnica" por parte del Gobierno de la Ciudad respecto de AUSA en su rol de unidad ejecutora de las obras del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez", teniendo en cuenta que la delegación de facultades a esta última no implica un desentendimiento de las responsabilidades de la Secretaría de Deportes, quien debería controlar el desarrollo de las obras.

5) Explique por qué no se refleja en las cuentas del Gobierno de la Ciudad el cambio presupuestario del 84% del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y el 100% de su respectiva Adenda, considerando que la totalidad se imputa mediante asignaciones parciales hacia la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6) Explique por qué los costos por la Dirección de Obra asumida por AUSA resultan indeterminables, por cuanto los mismos serán solventados por el Gobierno de la Ciudad mediante la cesión de derechos de explotación de eventos deportivos. (Según el Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso

de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez"). Informe si se ha realizado un cálculo del lucro cesante para la Ciudad por esta cesión de derechos y cómo se justifica económicamente este esquema de pago frente a una contratación directa de servicios

7) Atento a la paralización de las obras en el marco del CIO al 31 de diciembre de 2024, informe por qué AUSA no notificó formalmente a las contratistas ni formalizó el Acta de Neutralización de Plazos o la adecuación de estos según lo observado por la Auditoría. (Conforme el Anexo IV del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez")

8) Informe el estado del proyecto para ajustar el autódromo a los estándares de Grado 1 de la Federación Internacional del Automovilismo (FIA), necesarios para competencias de Fórmula 1. Aclare por qué, a junio de 2025, AUSA se encontraba aguardando definiciones de proyecto y obras de la Secretaría de Deportes, lo que implicaría la ausencia de un Proyecto Integral que encuadre las obras en los estándares internacionales requeridos. (Comunicación NO-2025-09297997-GCABA-SECD).

9) En virtud de los hallazgos de la Auditoría General de la Ciudad, informe detalladamente sobre el estado de las siguientes contrataciones y su correspondiente reflejo presupuestario:

- Obra Civil (CONCRET NOR S.A.): Habiendo tenido un Presupuesto Oficial de $5.200.500.000 + IVA (mayo 2024) y habiéndose suscripto el contrato el 12 de noviembre de 2024 por $5.269.118.803,29 + IVA, con un Acta de Inicio fechada el 20 de diciembre de 2024 y un plazo de ejecución de 4 meses, detalle cuál es el porcentaje de avance físico real a la fecha y por qué se constató la paralización de las tareas durante la visita de la Auditoría en diciembre de 2024.
- Elementos de Seguridad de Pista (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): Respecto al Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de elementos de seguridad de pista, cuyo Acta de Inicio data del 2 de diciembre de 2024 con un plazo de 4 meses: Informe el estado de recepción de los materiales y si se han cumplido los plazos de instalación previstos.
- Sistemas de Banderas LED y Semáforos (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): En relación al Proyecto Ejecutivo, Provisión e Instalación de Sistemas de Banderas Led y Semáforos adjudicados por un monto de USD 2.725.631, con un plazo de 4 meses desde la formalización contractual, especifique el grado de cumplimiento de esta prestación.
- Informe el monto total de los adelantos financieros otorgados a las contratistas mencionadas y justifique la entrega de dichos fondos ante la evidencia de obras paralizadas o no iniciadas según el cronograma original.
-

10) Informe si se han corregido los bajos grados de eficacia señalados por la Auditoría, dado que a diciembre de 2024 se había adjudicado el 42% del presupuesto sin verificar el inicio de las obras. Indique la relación actual entre el presupuesto adjudicado y el efectivamente ejecutado a la fecha.

11) Detalle las medidas tomadas para subsanar la "Falta de Integralidad de los Legajos de Compra" de AUSA detectada en el relevamiento de la muestra de la Auditoría.

12) Informe las acciones promovidas por la Secretaría de Deportes para reflejar contablemente los montos que surgen de los Contratos Interadministrativos con incidencia anual y plurianual, conforme a las normas presupuestarias vigentes.

13) Informe si se han cuantificado los montos derivados de las obligaciones establecidas en los Contratos celebrados inherentes a la Dirección de Obras del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" y, en tal caso, especifique en qué partida presupuestaria se encuentran reflejados.

14) Informe si se han reactivado las obras y si, en su caso, se emitió la respectiva Acta de Neutralización de Plazos de Obra a los efectos de evitar reclamos por parte de los contratistas. Asimismo, detalle si existen pedidos de resarcimiento o redeterminación de precios por parte de las empresas adjudicatarias debido a las demoras. De ser así, detalle los montos involucrados.

15) Informe qué acciones se han promovido para aumentar la celeridad de los procesos licitatorios, la fundamentación de los actos administrativos y la planificación adecuada de los mismos.

16) Indique si se han implementado finalmente los legajos digitales que aseguren la consolidación de la información entre las distintas áreas de AUSA y garanticen la integralidad de los mismos.

17) En función de los cambios en la estructura administrativa dispuestas por el Decreto 26/25 de disolución de la UPE Autódromo y el Decreto 45/25 de creación de la Subsecretaría Autódromo en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ocurridos posteriormente a la Auditoría citada, informe:

- Criterios de continuidad administrativa y trazabilidad de las acciones emprendidas.
- Identificación precisa de los organismos que heredaron y/o asumieron las competencias y cómo continuaron esas acciones.
- Las medidas correctivas adoptadas con posterioridad a la auditoría.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:17/04/2026 15:19:19
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-18495074-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 34-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:52:47 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:52:48 -03:00

Expte. 883-D-26-.

NOTA Nº 68 / 2026

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 9 de abril ppdo, registrada bajo el Nº 34 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:17/04/2026 11:44:04
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:17/04/2026 12:09:17
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-18495351-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: RES 34-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:53:29 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 11:53:30 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-18560019-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 20 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-18496189-GCABA-DGCCN - Res 34/2026 - Informes referidos a la puesta en valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez

---

MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA - AUTOPISTAS URBANAS S. A.

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **34/2026**, sancionada el día **09/04/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **03/06/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 01/06/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, a la Secretaría de Deporte (Jefatura de Gabinete de Ministros), a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área

interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 14:25:06 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.20 14:25:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25921495-GCABA-AUSA

Buenos Aires, Lunes 1 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18496189-GCABA-DGCCN

En atención a lo solicitado en el marco del expediente de referencia, y con relación a la Resolución N.° 34/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplo en remitir, como archivo embebido, la respuesta elaborada por el Área UPE Autódromo respecto de aquellos puntos que resultan de competencia de Autopistas Urbanas S.A.

Sin más que agregar, saludo a Ud. atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 17:23:55 -03:00

Leonardo Mladenic
Jefe de Departamento
AUTOPISTAS URBANAS S.A.
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.01 17:23:56 -03:00

MEMORÁNDUM

Fecha: 1 de junio de 2026
Para: Gerencia de Legales – Leonardo Mladenic
De: UPE Autódromo – Carla Killinger
Asunto: Respuesta a Resolución N° 34/26 de la Legislatura

Por medio del presente damos respuesta a los puntos 6, 7,9,11,14 y 16 de la Resolución N° 34/26 de la Legislatura:

➢ **6) Explique por qué los costos por la Dirección de Obra asumida por AUSA resultan indeterminables, por cuanto los mismos serán solventados por el Gobierno de la Ciudad mediante la cesión de derechos de explotación de eventos deportivos. (Según el Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez"). Informe si se ha realizado un cálculo del lucro cesante para la Ciudad por esta cesión de derechos y cómo se justifica económicamente este esquema de pago frente a una contratación directa de servicios**

RESPUESTA:

Mediante el contrato suscripto el día 16 de octubre de 2025 entre AUSA, el Fideicomiso de Administración “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”, el Comité de Gestión del Fideicomiso de Administración “Autódromo Oscar y Juan Gálvez” y la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Aires se rescindió el contrato de Cesión de Derechos de Comercialización a favor de AUSA suscripto el 20 de septiembre de 2024.

➢ **7) Atento a la paralización de las obras en el marco del CIO al 31 de diciembre de 2024, informe por qué AUSA no notificó formalmente a las contratistas ni formalizó el Acta de Neutralización de Plazos o la adecuación de estos según lo observado por la Auditoría. (Conforme el Anexo IV del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez")**

RESPUESTA:

AUSA no notificó ni formalizó actas de neutralización dado que al 31 de diciembre de 2024 las obras no se encontraban paralizadas.

➢ **9) En virtud de los hallazgos de la Auditoría General de la Ciudad, informe detalladamente sobre el estado de las siguientes contrataciones y su correspondiente reflejo presupuestario:**

- **Obra Civil (CONCRET NOR S.A.): Habiendo tenido un Presupuesto Oficial de $5.200.500.000 + IVA (mayo 2024) y habiéndose suscripto el contrato el 12 de noviembre de 2024 por $5.269.118.803,29 + IVA, con un Acta de Inicio fechada el 20 de diciembre de 2024 y un plazo de ejecución de 4 meses, detalle cuál es el porcentaje de avance físico real a la fecha y por qué se constató la paralización de las tareas durante la visita de la Auditoría en diciembre de 2024.**

RESPUESTA:

Las tareas objeto del contrato no estaban paralizadas en el mes de diciembre de 2024.

El contrato en cuestión fue resuelto de común acuerdo entre las partes el 12 de noviembre de 2025.

- **Elementos de Seguridad de Pista (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): Respecto al Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de elementos de seguridad de pista, cuyo Acta de Inicio data del 2 de diciembre de 2024 con un plazo de 4 meses: Informe el estado de recepción de los materiales y si se han cumplido los plazos de instalación previstos.**

RESPUESTA:

Al 31 de Mayo se entregaron el 86% de las cubiertas contratadas y el 100% del Conveyor Belt.

Mediante OS N° 3 de fecha 28 de Febrero de 2025 se notificó al contratista que el emplazamiento de las cubiertas, conveyor belt y pintura se verán afectados por el cambio de proyecto que informara la Secretaría de Deportes.

- **Sistemas de Banderas LED y Semáforos (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): En relación al Proyecto Ejecutivo, Provisión e Instalación de Sistemas de Banderas Led y Semáforos adjudicados por un monto de USD 2.725.631, con un plazo de 4 meses desde la formalización contractual, especifique el grado de cumplimiento de esta prestación.**

RESPUESTA:

Al 31 de Mayo de 2026 se realizó la entrega del 100% de materiales.

Mediante OS N° 3 de fecha 27 de Febrero de 2025 se notificó al contratista que el emplazamiento de los equipos se verá modificado por el cambio de proyecto.

- **Informe el monto total de los adelantos financieros otorgados a las contratistas mencionadas y justifique la entrega de dichos fondos ante la evidencia de obras paralizadas o no iniciadas según el cronograma original.**

RESPUESTA:

- Obra Civil (CONCRET NOR S.A.): $ 1.912.690.125,59.- IVA incluido
- Elementos de Seguridad de Pista (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): 1.786.659.745,14.- IVA incluido.
- Sistemas de Banderas LED y Semáforos (GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.): 713.601.025,39.- IVA incluido

Como fuera dicho previamente, las obras no se encontraban paralizadas al 31 de Diciembre de 2024

➢ **11) Detalle las medidas tomadas para subsanar la "Falta de Integralidad de los Legajos de Compra" de AUSA detectada en el relevamiento de la muestra de la Auditoría.**

RESPUESTA:

Se completaron los legajos conforme fuera informado nota 18/AI/25 en respuesta a nota NO-2025-00016708-AGCBA-DGDU el requerimiento de información de actas de inicio, póliza de cumplimiento de contrato y pólizas de seguro de fondo de reparo.

- **14) Informe si se han reactivado las obras y si, en su caso, se emitió la respectiva Acta de Neutralización de Plazos de Obra a los efectos de evitar reclamos por parte de los contratistas. Asimismo, detalle si existen pedidos de resarcimiento o redeterminación de precios por parte de las empresas adjudicatarias debido a las demoras. De ser así, detalle los montos involucrados.**

RESPUESTA:

Las instrucciones de suspensión de trabajos se efectuaron mediante Órdenes de Servicio. Todas ellas fueron consentidas por los contratistas involucrados. No existen pedidos de resarcimiento o redeterminación de precios por parte de las empresas adjudicatarias debido a las demoras.

Las obras se encuentran actualmente en ejecución

- **16) Indique si se han implementado finalmente los legajos digitales que aseguren la consolidación de la información entre las distintas áreas de AUSA y garanticen la integralidad de los mismos.**

RESPUESTA:

Todos los legajos de los procesos licitatorios se encuentran en soporte digital.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Carla Killinger

Firmado digitalmente por Carla Killinger
Fecha: 2026.06.01 17:06:17 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2026-26028199-GCABA-DGTALMMI

Buenos Aires, Martes 2 de Junio de 2026

Referencia: EX-2026-18496189-GCABA-DGCCN

GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Movilidad e Infraestructura a los efectos de remitir las respuestas correspondientes a la Resolución de Legislatura 34/26.

A tal efecto, se informa que obra a Orden 8 el Informe N° IF-2026-25921495-GCABA-AUSA de Autopistas Urbanas S.A.

Saluda Cordialmente;

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 11:42:34 -03:00

FERNANDO CODINO
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.02 11:42:35 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-46336976-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 16 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-18496189-GCABA-DGCCN s/ Res 34/2026 - Informes referidos a la puesta en valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez

---

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-25921495-GCABA-AUSA, se comunica que la Resolución 34/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante PV-2026-26028199-GCABA-DGTALMMI. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 12:35:52 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.16 12:35:53 -03:00